



Rad. No.0800131530072018-00134-00

Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez dando cuenta que en el presente proceso el señor LIBARDO RAFAEL TORRES CAPELLA solicita la devolución del depósito judicial por valor de \$ 3.158.965,86 que le fue descontado.

Al respecto le informo que en la plataforma del Banco Agrario está el depósito judicial # 416010004954379 por valor de \$ 3.158.965,86.

El proceso se encuentra terminado desde febrero 17 de 2021.

Barranquilla, noviembre 21 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe que antecede, el despacho ordena acceder a lo solicitado por el demandado señor LIBARDO RAFAEL TORRES CAPELLA, lo anterior teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado desde febrero 17 de 2021, y que con anterioridad se había ordenado las devoluciones de depósitos judiciales descontados con ocasión del embargo decretado.

En consecuencia, es del caso ordenar el pago del depósito judicial # 416010004954379 por valor de \$ 3.158.965,86, a favor del señor LIBARDO RAFAEL TORRES CAPELLA, identificado con la CC # 9.114.425.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

Rad. #2021-00134

HM